

El impacto económico y social del monopolio del tabaco en Córdoba, 1765-1798

ADRIANA NAVEDA CHÁVEZ-HITA*

CASI CINCUENTA AÑOS ANTES DE QUE SE ESTABLECIERA el Monopolio de la Real Renta del Estanco del Tabaco, en las primeras décadas del siglo XVIII, ya existía actividad económica en torno a este cultivo en la villa de Córdoba. Paralelamente al proceso que llevó a la consolidación de las haciendas azucareras y sus respectivas esclavonías en la zona, en tierras de propios del cabildo empezaron a proliferar pequeños ranchos tabaqueros,¹ cuyos dueños, a la vez, eran dueños de tiendas en la villa y comerciaban su tabaco hacia el exterior de la jurisdicción. Este tipo de agricultor-comerciante fue característico de la producción tabaquera cordobesa por lo menos hasta 1765.²

Comerciantes y agricultores del tabaco no sólo adquirían la hoja en volúmenes crecientes, sino también financiaban su producción. Según los registros, en 1718, a don Antonio Millán, natural de Tehuacán y vecino de Córdoba, dueño de un rancho y de una tienda, le adeudan “unas cargas de tabaco en Puebla”.³ Por su parte, en 1745, tres ranchos de la jurisdicción de Córdoba debían dinero a don Joseph Benito de Carvallosa, vecino de Puebla, quien les pidió que fuesen sus aparceros en

* Dirigir correspondencia al Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Diego Leño 8, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, México, tel. fax (01) (228) 8-12-47-19, email: naveda4@hotmail.com.

¹ Véase entre muchos casos: Archivo Notarial de Córdoba (en adelante ANC), 1736, fs. 42 y 102; 1744, fs. 3 y 161, etc.

² Ejemplo de lo anterior fue don Antonio de la Gándara, español vecino de la villa, propietario de una “tienda de mercaderías de Castilla y rancho de sembrar tabaco”. O bien una pareja de origen poblano, propietaria de una tienda de bienes de Castilla y dos ranchos con 180 000 plantas de tabaco cada uno, situados en tierras de propios, así como de una casa de cal y canto en la villa. Estos inmigrantes españoles estrecharon relaciones comerciales principalmente con gente de Puebla y Veracruz.

³ ANC, 1718, fs. 87, 386 y 436.

siembras de tabaco. Estas transacciones, como otras similares, generalmente eran saldadas con cantidades de la propia hoja.⁴

A principios de la segunda mitad del siglo XVIII, la demanda del tabaco al interior de la Nueva España crecía e involucraba a un número mayor de cultivadores, habilitadores y comerciantes. Cuando la Corona implanta el monopolio del tabaco, el negocio tabaquero en su totalidad —tierras cultivadas, redes de distribución de la hoja, número de trabajadores, cantidades de producidas— se modificó, lo cual afectó las características de las actividades productivas: no solamente se hará extensivo el cultivo de la caña, sino también el de la *nicotina tabacum*.

EL MONOPOLIO DEL TABACO

En 1764, el monarca español nombró al visitador José de Gálvez para que hiciera las reformas administrativas necesarias con el fin de que la política ilustrada rindiera importantes dividendos. En 1765 se instaura el Real monopolio del cultivo del tabaco en la Nueva España, y en 1767 la villa de Córdoba es escogida para establecer una subdelegación de dicho monopolio al interior del virreinato. El 22 de octubre de 1768 se publicaron las ordenanzas del Real de Rentas del Estanco del Tabaco en la Nueva España, que regulaban los deberes de los burócratas y empleados del monopolio.

La renta del tabaco incorporó las instrucciones propuestas por el visitador Gálvez. El marco básico se estableció especialmente para elaborar una semblanza de la situación del cultivo antes de implantar la Real Renta del Estanco del Tabaco y fijar la regulación. El primer obstáculo al que se enfrentó la pretensión de eliminar la manufactura privada de cigarros y puros —industria artesanal en la que muchas personas, entre ellas mujeres, se ganaban la vida—,⁵ fue el estallido de algunas revueltas. El visitador argumentó que las protestas habían sido promovidas por las élites locales, cuyos intereses habían sido afectados con la instauración.

⁴ ANC, 1747, f. 57 y 1747, f. 23.

⁵ ROS TORRES, 1990, p. 3.

El monopolio implicaba, además de acaparar toda la producción, atraer a las fábricas a los mejores trabajadores y eliminar las cigarrerías y la reventa. Con ello se podrían “recuperar” los millones de pesos que la Corona había “perdido” con la producción libre. Para 1770 se echa a andar la fábrica de la Ciudad de México; cinco años después se establecen las fábricas de puros y cigarros en Guadalajara, Puebla, Oaxaca, Orizaba y Querétaro, y los estanquillos, pequeños establecimientos donde se expendía el producto manufacturado en forma de cigarrillo o puro.⁶

La nueva agricultura extensiva del tabaco siguió coexistiendo con la economía azucarera que había dado fama a la región cordobesa por varias razones: el monto de la producción, la calidad, así como la utilización del alto número de esclavos negros, aunque esto causaría varios levantamientos de esclavos y la fundación de pueblos de negros libres.⁷ Pero, además, las novedades en el impulso cambiaron la intensidad y el espacio del cultivo, provocando variaciones en el aspecto social y económico de la región.

Desde muy temprano, en el siglo XVII, el Ayuntamiento de la villa de Córdoba impulsa su cultivo al dar tierras de propios en arrendamiento, con la condición de no sembrar caña sino tabaco.⁸ El Cabildo cordobés se convierte así en regulador de la producción. Quizá protegía los intereses de los azucareros, para que no hubiese competencia o excedente de producción, y trataba de evitar que otros se beneficiaran de las tierras arrendadas a las haciendas, que eran parte del extenso fundo legal del cabildo.

El monopolio comprendía la restricción del cultivo, traslado, manufactura y expendio de los cigarrillos. Todo era manejado o administrado por la burocracia de la Corona que privilegió con la siembra de la hoja a las jurisdicciones de Córdoba, Orizaba, Zongolica y San Antonio Huatusco, entre otras. La manufactura se estableció en el pueblo de Orizaba, de población indígena y mezclas socioraciales más complejas que en Córdoba. Tres fueron las razones para racionalizar el cultivo de la hoja

⁶ DEANS-SMITH, 1992, p. 23.

⁷ Véase NAVEDA-CHÁVEZ-HITA, 2008.

⁸ Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), vol. 13, f. 431. En 1712 el Ayuntamiento da en arriendo una y media caballería de tierras, donde está ubicado un rancho de tabaco. En el ANC se localizan este tipo de contratos de arrendamiento de tierras del cabildo.

en estas dos demarcaciones: las condiciones ecológicas que favorecían el cultivo; la ubicación geográfica, en el camino hacia las dos más grandes ciudades del virreinato, México y Puebla,⁹ y una significativa presencia de mano de obra india en Orizaba y Zongolica, y de castas libres en la villa de Córdoba.

El área para el cultivo legal del tabaco en Nueva España comprendió varias jurisdicciones, además de las ya citadas: Teziutlán, Xalapa y también Yucatán, cuya producción se reservaba para el sur del virreinato. El 21 de febrero de 1765 don Francisco González del Real, funcionario del Estanco que acompañó al visitador Gálvez, celebró la primera contratación con los cosecheros de las regiones de lo que es hoy el estado de Veracruz. Cualquier cosechero en otro lugar que sembrara la hoja, sería duramente castigado por el nuevo ejército que empezaba a reorganizarse como parte de aquellas reformas de la administración virreinal.¹⁰

El Estanco del Tabaco ha sido visto por Susan Deans-Smith como una eficiente institución que hizo ganar a la Corona más de cuatro millones de pesos anuales en sus mejores años.¹¹ Pero aparte de esas grandes cantidades que le valieron el comentario popular de la “joya favorita del rey”, el Estanco, a escala regional, no dejó ni de lejos un equivalente razonable a las grandes sumas que ingresaban a las arcas de la Real Hacienda y que ésta utilizaba para paliar sus múltiples aprietos económicos. La concentración económica, los abusos y la corrupción en la disposición de los beneficios hizo evidente a los criollos que el dominio metropolitano era un obstáculo a sus aspiraciones de progreso.¹²

En realidad, el monopolio no dejaba a la villa de Córdoba directamente porcentajes importantes que enriquecieran el erario del cabildo. Por ejemplo, en el quinquenio 1791-1795 la producción tabacalera

⁹ Hay que resaltar que entre Córdoba y Orizaba hubo hasta hace 50 años un abismo natural, la barranca de Metlac, antes llamada de Villegas, desfiladero surcado en el fondo por el río Blanco que interrumpía muchas veces la comunicación de los arrieros. Probablemente la producción tabacalera de la villa de Córdoba haya sido para consumo de un mercado local, y la de Orizaba —es decir, la de la sierra de Zongolica—, junto con el sobrante de la región cordobesa, para utilizarse en las fábricas de Orizaba y Puebla.

¹⁰ AGUIRRE BELTRÁN, 1995, p. 83.

¹¹ DEANS-SMITH, 1992, p. 21.

¹² JUÁREZ DÍAZ, 1979, p. 12.

fue de 62 778 tercios de tabaco con un valor de tres millones de pesos,¹³ de los cuales el Ayuntamiento únicamente vio el monto en especie, no quedó un solo centavo en sus arcas.¹⁴ Sin embargo el cultivo del tabaco a gran escala dio poder real a personas de menores recursos económicos: a indios, descendientes de esclavos e incluso a mestizos y españoles pobres, porque el nuevo mercado laboral, cultivo, cosecha y transporte de la hoja, los absorbió como mano de obra, proporcionándoles oportunidades económicas y sociales que les permitieron compartir los beneficios y el progreso económico en la región.

EL CONSUMO

La “fuma” estaba extendida en Nueva España. El sabio alemán Alexander von Humboldt afirmó que de los seis millones de habitantes que consideró como población total de la Nueva España en 1804, más de un millón de mujeres, niños y hombres eran adictos al tabaco.¹⁵

Varios extranjeros, a su paso por Veracruz, hacen referencia a tal práctica generalizada entre personas de todos los grupos socioraciales. Raros fueron los que no comentaron su espanto ante el uso del tabaco por mujeres.¹⁶ Hombres y mujeres eran seducidos por el placer de la hoja y, seguramente, por el uso medicinal que de ella hacían las tradiciones mesoamericanas. Según don Fernando Ortiz, tras la llegada de los españoles, fueron los negros los primeros en adoptar el consumo de tabaco.¹⁷ Imágenes de afrocordobeses y afroporteños, que datan de la primera mitad del siglo XIX, los representan con un purillo en la mano.

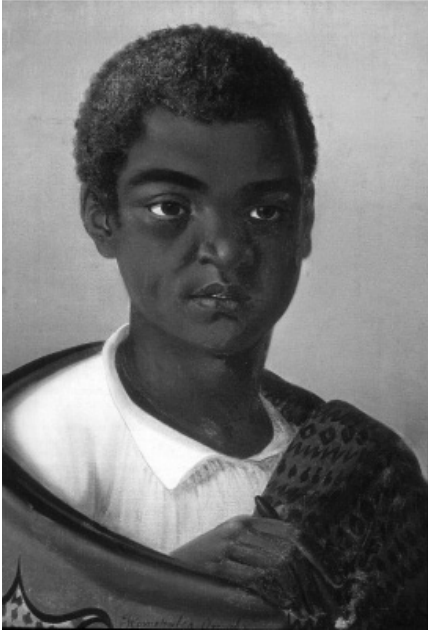
¹³ HERRERA MORENO, 1892 p. 138.

¹⁴ El costo del mantenimiento de las oficinas de la renta era menor: al factor se le pagaba dos mil pesos al año y al administrador local 1 200. QUIROGA, 1799, f. 23.

¹⁵ HUMBOLDT, 1966, p. 297.

¹⁶ Véase SPINOSO, 2004, pp. 131, 164.

¹⁷ ORTIZ, 1973, p. 204.



Negrillo fumando, 1868.
Autor: José Justo Montiel. Técnica: óleo
sobre tela. Fuente: Museo de Arte del
Estado, Orizaba, Ver.



Mulata, Puerto de Veracruz, 1838.
Autor: Petros Pharamond Blanchard.
Técnica: Acuarela sobre papel. Fuente:
Sánchez Scott (ed.), 2001, p. 35.

LAS NUEVAS FIGURAS SOCIALES

En los años que siguieron a la instauración del monopolio tabacalero destaca en el escenario social un nuevo grupo: el de los cosecheros, situado en la cúspide de la pirámide e integrado por comerciantes con suficientes recursos, algunos, como ya hemos dicho, provenientes de otros lugares; miembros del cabildo y la milicia urbana, hacendados y eclesiásticos, hidalgos descendientes de los fundadores de la villa de Córdoba, criollos en su mayoría, a quienes la administración del Estanco solicitó el financiamiento o “habilitación” del proceso productivo. A ellos se les suministró dinero para que, a su vez, proporcionaran instrumentos de trabajo a dueños de ranchos y labradores, quienes también fueron refaccionados

por la Real Hacienda. De 57 cosecheros censados en la villa en 1773, 53 eran españoles, tres mestizos y uno pardo.

El grupo de cosecheros se hacía responsable de controlar a los rancheros y del número de matas que prometía entregar al Estanco. Don Francisco Antonio de la Llave, dueño de dos haciendas, se comprometió a sembrar un millón de matas, e hizo contrato de siembra: habilitó a 15 rancheros y él mismo sembró una porción de su hacienda ubicada en Sabana Larga.¹⁸ Algunos de ellos tenían sus recuas para transportar las cargas de tabaco hacia la factoría de la villa de Córdoba¹⁹ y a otras fábricas de cigarrillos de la Nueva España, en especial a la de Orizaba. Los cosecheros quedaban entonces fuera de la administración del monopolio del tabaco.

Los hacendados azucareros, grupo compacto y rígido, ejercían el poder a todos los niveles y entraron al negocio del tabaco por medio del financiamiento a los rancheros o arrendando parte de las tierras de sus haciendas, invirtiendo así en la producción tabacalera. Aspiraban conservar el poder al incorporarse al aparato administrativo que dirigía el monopolio. Sin embargo, las autoridades coloniales preferían a los funcionarios procedentes de la metrópoli, lo que justificaban con opiniones como la siguiente:

[...] la inferioridad de la naturaleza americana y de la nefasta influencia que el medio ambiente tropical, húmedo y ardiente impregnan a las cosas y a los hombres nacidos en Nueva España, aun cuando se trate de legítimos descendientes de españoles europeos, no da cabida a los criollos en los altos empleos del Estanco del Tabaco sino a peninsulares experimentados, aun no inficionados por la corrupción.²⁰

DON ANTONIO GONZÁLEZ DEL REAL

De Europa fueron enviados los funcionarios que se ocuparían de manejar todo lo relacionado con el Estanco del Tabaco en la Nueva España.

¹⁸ ANC, 1780, fs. 175-196; AMC, vol. 76.

¹⁹ Aunque factoría, según el diccionario de 1786 de la Real Academia Española, se refiere a “lugar en donde se manufactura”, la factoría de la villa de Córdoba parece ser que era un edificio ubicado a tres cuadras de la parroquia, que ocupaba una manzana y donde, suponemos, se acopiaba la producción tabaquera de la parte sur de la villa para posteriormente ser transportada a la fábrica de Orizaba.

²⁰ QUIROGA, 1799, f. 172.

Peninsulares casaron con ilustres y/o ricas criollas: la oligarquía estuvo abierta a los nuevos miembros que, aunque sin dinero, tenían una posición administrativa envidiable por ser españoles europeos.²¹ En la villa de Córdoba, los hacendados, quienes controlaban el poder económico y social, perdieron el control total en la administración local. El cabildo nada tenía que ver con la administración del Estanco, cuya autoridad estaba en manos de burócratas españoles. Los proyectos centralizadores del despotismo borbónico evidenciaban la frágil autonomía local tradicional.

Como caso para ejemplificar el proceder de estos burócratas, resaltaremos la figura de don Francisco González del Real. Nacido en Jerez de la Frontera llega a Nueva España en 1765 para acompañar al visitador don José de Gálvez en su viaje a Xalapa y comprar el papel que se utilizaría en las fábricas de tabaco.²² En 1766 es nombrado comandante en jefe del resguardo de la renta del tabaco en Orizaba y Córdoba, cargo que asume con el título de teniente coronel e inspector general del Estanco. Este personaje representó un papel importante como integrante y ejecutor de las medidas del nuevo sistema administrativo y procuró incorporarse al grupo de hacendados. En 1772 aplicó una medida que afectó a los rancheros de la villa de Córdoba: destruir el exceso de tabaco. Dejaba claro que había que cumplir las reglas establecidas por el monopolio, el comercio del excedente era penado como contrabando. Él decidía si el tabaco entregado por los rancheros a los cosecheros y de éstos a la “factoría” de Córdoba era o no de buena calidad. Establecía el precio que se tenía que pagar por el producto y el número de matas a sembrar, además de vigilar la fábrica de Orizaba. En 1774, ya como alférez real del pueblo de Orizaba y miembro del Santo Oficio de la Inquisición,²³ arrienda tierras al conde del Valle de Orizaba, compra en tierras altas el rancho del

²¹ En Córdoba, la modificación de las estructuras productivas al implantarse o ampliarse algún cultivo atrae una oleada de inmigrantes hispanos, quienes a través de este proceso de alianzas sentarán las bases para el surgimiento de un nuevo grupo social. Hay cambios en los apellidos. Lo mismo sucede con el auge de la producción cafetalera en Córdoba: los españoles llegan y emparentan con los ricos locales, relación de la cual saldrían los apellidos de los que durante 150 años manejarían el poder económico. Un censo de 1900 nos lo confirma. Es interesante plantear este hecho para tomarlo en cuenta en futuros trabajos.

²² RIVERA y CASTRO, 1988, p. 114.

²³ NAREDO, 1989, t. II, p.53.

Palmar²⁴ y se casa en la villa de Córdoba con doña Juana Josefa Ignacia Díaz de Zevallos, pudiente hija de hacendado. Ésta lleva de dote, entre otras cosas: la hacienda San Joseph de Abajo, tres casas, plata, alhajas y tres esclavos que la atienden.²⁵

Al precursor de un nuevo tipo de personaje administrativo no le fue fácil alcanzar el matrimonio con Ignacia, pues la abuela de ella se opuso mediante juicio civil al casamiento. Ignoramos las causas, sin embargo, pudo haber sido que la familia Díaz de Zevallos sospechara, no sin razón, que González del Real estaba casado en su terruño natal. Otra razón pudo haber sido el rencor que en un principio los cordobeses hacendados tenían hacia su persona, luego de que ordenara quemar siembras cordobesas por ser excedentes a las matas estipuladas para la siembra de ese año. Sin embargo, en el censo de 1804, años más tarde, se encuentra al matrimonio con sus hijos viviendo en la villa de Córdoba.²⁶ Mientras se enriquecía con rapidez, este burócrata se integraba a la sociedad criolla como uno más de sus integrantes. El caso del González del Real ejemplifica muy bien la alianza que se dio entre los hacendados y el nuevo grupo de funcionarios. Por parte del grupo dominante, los hacendados, ésta sería entonces la forma indirecta que tendrían a la mano para influir en la administración. La proliferación de funcionarios vinculados con el monopolio tabacalero coadyuvó a la reducción del poder del cabildo cordobés monopolizado por los fundadores, originales dueños de haciendas e ingenios con esclavos antes del Estanco.

Los hacendados y sus descendientes se incorporan al negocio tabaquero y emparentan con las nuevas autoridades locales. Sin embargo, las negociaciones entre los representantes de los cosecheros y los oficiales del Estanco tuvieron diferencias sobre precios y número de matas a sembrar. Los representantes de los cosecheros se oponían a que los rancheros más pequeños pudieran tener contratos colectivos. En 1774 la Real Renta del Estanco del Tabaco se enfrentó a los integrantes de la oligarquía local argumentando que éstos eran una fuerza de oposición que obtenía los

²⁴ AGUIRRE BELTRÁN, 1995, p. 96.

²⁵ ANC, 1805, 12 de octubre.

²⁶ AMC, vol. 43, censo de 1804, legajo suelto. Hija de este matrimonio fue Maria Guadalupe del Real y Díaz, quien posteriormente casó con don Francisco de la Llave.

mayores beneficios económicos,²⁷ y los obligó a matricularse en la factoría si querían participar en el negocio tabacalero y obtener un contrato para poder sembrar.

En el nuevo modelo agroindustrial,²⁸ los dueños de los ranchos de tabaco constituyeron el segundo grupo más prospero de la sociedad cordobesa; nunca tan poderoso como el de los hacendados, quienes por cierto solamente poseían ocho grandes ranchos, pero controlaban el avío de los restantes 132 ranchos tabaqueros.²⁹ Dentro del grupo de ranche-ros, los más prósperos tenían casa en la villa y algunos de ellos eran tam- bién comerciantes.

Rancharos menos acomodados vivían en sus ranchos y, por lo general, eran ellos, sus hijos y sus mujeres y parientes cercanos quienes lo traba- jaban. Los apellidos de los dos grupos de rancharos no provenían de los fundadores de la villa de Córdoba, ni estaban emparentados.³⁰ Como ya decíamos, el tabaco se había sembrado en la villa anteriormente. En 1696, por ejemplo, Juan Betancourt, vecino de la villa y dueño de un rancho de tabaco y de otras semillas, debía a Domingo Murcio, igualmente vecino, 220 pesos que éste le prestó para sembrar; Betancourt, a cambio, se com- prometía a pagar a Murcio dinero y tres cargas de tabaco fino.³¹

Hay que distinguir entre los rancharos acaudalados con tierra, que siembran entre 500 000 y un millón de matas, y los que arriendan peque- ños terrenos y son habilitados para poder sembrar entre 30 000 y 20 000 matas. Por ejemplo, en 1774, Ana Falcón y Mariano Trujillo deben a don Juan Blanco, don José Jáuregui —hacendado y comerciante, respectiva- mente— y a don Manuel de Acuña —cosechero— cierta cantidad de dinero que éstos le han prestado para habilitar el rancho en tierras del

²⁷ DEANS-SMITH, 1992, p. 79. El capítulo II ilustra ampliamente sobre los “burócratas” del monopolio en toda Nueva España y los frecuentes desacuerdos que surgían entre éstos y las oligarquías locales.

²⁸ Véase JUÁREZ DÍAZ, 1979, trabajo que puntualiza detalladamente el nuevo sistema productivo y sus actores sociales.

²⁹ AMC, vol. 16, censo de 1788.

³⁰ Hay nuevos estudios que se han avocado al estudio de los rancharos en el siglo XIX como nuevo grupo; David Skerritt, por ejemplo, ubica la aparición del grupo de rancharos en Actopan, Veracruz hacia finales del siglo XVIII. Véase SKERRITT, 1993. Hace falta un análisis profundo y detallado sobre el grupo de rancharos como grupo económico emergente en la segunda mitad del siglo XVIII dentro del desarrollo de la economía cordobesa. La elaboración de una tesis sobre este tema sería muy interesante.

³¹ ANC, 1796, f. 111. Una carga equivalía a 45 kilos.

cabildo.³² Por otro lado, de 25 hacendados cordobeses, siete se involucraron en el avío del tabaco y arrendaban tierras de sus haciendas para este fin.³³

Don Rodrigo Díaz de Bedoya, comerciante y dueño de una tienda de mercaderías, formaba parte del grupo de rancheros con tierras y pidió 500 pesos en 1770 a la Real Hacienda para sembrar 250 000 matas; al año siguiente requirió 800 pesos para sembrar 400 000 matas, y siete años después solicitó 3 000 pesos para sembrar 1 200 000 matas, pues poseía ranchos en diferentes parajes al nororiente de la villa.³⁴ Los archivos notariales de la época están llenos de arrendamientos de tierras de propios para sembrar “tabacos, no cañas ni otros productos”, que permiten visualizar un aumento notable de la actividad comercial. Varios de estos comerciantes tenderos ya son dueños de ranchos de tabaco en tierras del Ayuntamiento antes de 1765, y son mayoritariamente españoles peninsulares.³⁵ Estos rancheros acomodados formaron parte de un nuevo grupo emergente emparentado con los hacendados —como compadres y cuñados—, que afianzaron su poder político y económico al asociarse con éstos en las empresas tabaqueras. Por ejemplo, el hacendado don Félix de la Gándara, junto con el dueño de rancho don Antonio de la Llave, rentan al Ayuntamiento dos caballerías (10 hectáreas) en las tierras de Acatengo, pagando anualmente 30 pesos.

Ahora bien, en 1799, año de la emisión del tratado de don Agustín de Quiroga, cuando ya el Estanco tenía veintitrés años establecido en la región de Córdoba, había familias que empezaban a destacar en el control de varios ranchos. Domingo Aponte, un solterón, tenía un rancho junto con su madre. Su hermana Rosalía casó con un propietario de rancho. Los copropietarios Pedro Iñiguez y su hermana María vivieron y trabajaron con la ayuda del esposo de ésta última.³⁶ El grupo de rancheros empezaban a tener, como arrendatarios, poder; presionaron al cabildo cordobés para que les arrendara las tierras por un periodo de nueve años

³² ANC, 1774, 8 de agosto.

³³ ANC, 1777 y 1778, f. 14.

³⁴ ANC, 1770, 1771 y 1778, fs. s. n.

³⁵ ANC, véanse los años: 1738, 1741, 1744, 1751, 1758 y 1763.

³⁶ Archivo Parroquial Córdoba, Matrimonios, vol. 7, 1751-1789.

mediante el pago de una renta anual, y no por los tres años renovables que el cabildo les ofrecía.

El monopolio del tabaco dio no sólo trabajo, sino también tierra en arrendamiento a descendientes de los africanos ya libres, pardos, mulatos ya mestizos, al igual que a los hacendados y comerciantes; pedazos de tierra pertenecientes al cabildo con la única obligación de sembrar tabaco.³⁷ Hay que mencionar que nunca se dio en arrendamiento tierras a los indios. Mulatos y pardos están asentados como rancheros en pequeño, y en estos casos, generalmente trabajaba toda la familia. Por ejemplo, Pascual Teodoro Álvarez y su esposa María Dolores Muñoz, pardos libres, tenían un rancho de tabaco en el camino a Monte Blanco, allí habitaba toda su familia.³⁸ No se empadrona a nadie más, por lo que suponemos que ellos mismos hacían el cultivo y tratado del tabaco.

Los *arrieros* eran trabajadores alquilados para manejar las recuas cargadas de pacas de tabaco y transportaban el producto de la cosecha hacia la fábrica de Orizaba o a la factoría de Córdoba. Los pardos libres José Manuel y Cristóbal, casado éste con una esclava de una de las haciendas, se ocuparon como arrieros en el rancho de don Pedro Leyva. También se denominó arrieros a aquellos comerciantes dueños de recuas que rentaban sus mulas o cobraban por los fletes. En 1766, don Joseph Antonio González de Quevedo, español y vecino de la villa de Córdoba, tenía una tienda y era dueño de una recua.³⁹

Después de describir los actores sociales de la cúspide tabaquera, llegamos a la base de la pirámide: rancheros en pequeño, *campistas*, *operarios*, *tabaqueros*, etc., quienes desempeñaban el trabajo productivo de la hoja.

Según el censo de 1773, los españoles fueron cosecheros en su mayoría, pero también los menos acomodados trabajaron como *operarios* en número de 141, junto a 91 mestizos y 32 afro-mestizos que se ocupaban en ensartar, amarrar, almacenar y empacar las hojas ya secas de tabaco.⁴⁰

³⁷ En todos los contratos de arrendamiento de tierras que hace el cabildo después de 1767 se especifica que se arriendan las tierras exclusivamente para sembrar tabaco, aseverando que “no ha de sembrarse cañas”.

³⁸ AMC, vol. 29, 1766.

³⁹ ANC, 1766, fs. s. n. Véase también SUÁREZ ARGÜELLO, 1993.

⁴⁰ Según la definición del diccionario de la Real Academia del siglo XVII, operario es el que opera una máquina. Pero en Córdoba no había fábrica de tabaco. Según Susan Deans-Smith, los operarios además de ensartar y amarrar el tabaco también supervisaban las tareas en los ranchos. DEANS-SMITH, 1992, p. 118. Véase también SUÁREZ ARGÜELLO, 1993, p. 115.

Los *campistas* iban al campo a sembrar y eran pocos, lo mismo que los *tabaqueros* que desempeñaban su trabajo en el cultivo del tabaco. Muchos vivían en la villa de Córdoba y se trasladaban para trabajar en los ranchos donde algunas veces pernoctaban.

Operarios y campistas se empleaban recibiendo un salario. En las relaciones que enlistan a los trabajadores de los ranchos no hay alusión a ningún esclavo. ¿Por qué? Porque para la fecha de instauración del Estanco los esclavos seguían siendo mano de obra mayoritaria en las haciendas, llegaban pocos esclavos a la Nueva España, eran caros y había crecimiento poblacional de las castas. Sin embargo, pudo haber habido algunas excepciones; esclavos más bien urbanos cuyos dueños los utilizaban en los trabajos de casa y en la huerta y que quizá ocasionalmente ocuparan en las labores del rancho tabacalero.⁴¹ Es el caso de Don Gregorio Tadeo Asensio, quien en 1757 tiene una casa, con tienda y trastienda, 16 mulas aparejadas de lazo y reata, seis caballos de silla, un ranchito de tabaco y un negro esclavo llamado Francisco, a quien pudo haber empleado indistintamente ya fuese en la tienda, conduciendo las mulas o en el cultivo del tabaco en el ranchito.⁴²

EL TRATADO SOBRE EL CULTIVO DEL TABACO

El cultivo de la planta del tabaco no fue fácil para quienes intentaban cosecharla a gran escala. Las tierras vírgenes no garantizaban una buena calidad de la hoja hasta después de tres cosechas; en adelante se conseguía la calidad deseada arando dos o tres veces la tierra antes de proceder a sembrar. Se cultivaba tabaco en más de 178 caballerías de tierras de propios de la villa de Córdoba, arrendadas a 164 propietarios establecidos. Completaban el mapa productivo los pedazos de tierra de cinco haciendas azucareras donde se sembraba tabaco. A decir de Agustín Quiroga, autor del *Tratado sobre la cultura del tabaco y preparaciones con que lo benefician en las villas de Córdoba y Orizaba*, fue notoria la fertilidad y riqueza de las tierras cordobesas en comparación con las de Orizaba, donde la tierra

⁴¹ ANC, 1743, 8 de agosto, fs. 72-77v.

⁴² ANC, 1767, f. 148.

cultivable era escasa, aunque se balanceaba con la producción del pueblo de Zongolica.

Tabacos frondosos de nervio robusto y de calidad sobresaliente rodeaban el paisaje de Venta Parada,⁴³ con una temperatura tres grados mayor que la villa de Córdoba, lo que favorecía su cultivo. La tierra de la villa era tan fértil que en algunos ranchos situados en tierras llanas no necesitaban siquiera sembrar las matas primero en almácigo. Sin embargo, los “agentes modernizadores” enfatizaron que los rendimientos del cultivo se podían mejorar: “los labradores del país —aseguraban— ignoran el arte de mejorar las cañadas; la necesidad los obliga a elegir cualquier terreno bueno o malo para establecer el cultivo del tabaco”.⁴⁴ Criticaban la forma de sembrar y proponían métodos más audaces para mejorar la producción, por ejemplo, que los terrenos en donde se sembrasen los almácigos quedaran cerca de donde se fuera a transplantar la mata.

El tratado de don Agustín de Quiroga hace una serie de observaciones, a manera de un manual, que los lugareños deberían seguir paso a paso para incrementar la producción del tabaco. A continuación hacemos un resumen de él para que el lector tenga una idea somera del minucioso cuidado que se debía de tener en el proceso de producción de tabaco.

Para preparar el cultivo del tabaco, en los meses de marzo, abril y mayo, se limpian los montes, barriendo el suelo y quemando las ramas con el objeto de que quede limpio de yerbas y raíces y pueda procederse a sembrar la planta de tabaco en almácigos. Debido a los aguaceros típicos de la región, la preparación de la tierra para los almácigos se hacía en camellones separados por canaletas que dejaban correr el agua de lluvia y evitaban que se ahogara la planta y se deshicieran los surcos. Estos sembradíos se protegían con cercas de cañas evitando la entrada del ganado. Cuando empezaban las lluvias, a más tardar en junio, y estando

⁴³ Ese paraje se situaba en el camino Córdoba a Veracruz cerca de San Lorenzo de los Negros. Ahí quedaba la hacienda San Joseph, alias Venta Parada, fundada en 1692, con 14 caballerías y registrada en 1697 con 30 esclavos, su dueño era don Francisco de Brito Lomelí. ANC, 1692, s. fecha.

⁴⁴ QUIROGA, 1799, f. 99. El manuscrito es una obra de erudición sobre el cultivo del tabaco, además de ofrecer datos interesantes sobre Orizaba y Córdoba. Una transcripción del documento aparecerá en breve publicado en la editorial del Gobierno del Estado de Veracruz. El original se encuentra en la Biblioteca Pública de la ciudad de Nueva York, en el Fondo Arendts.

la tierra “en sazón”, se insertaba la semilla del tabaco mezclada con un poco de tierra. Este proceso continuaba hasta el 15 de julio, día de San Buenaventura, cuando se debían reponer las semillas que no hubiesen brotado por otras nuevas. Si el tiempo no había estado seco y la tierra había sido bien dispuesta, la semilla debería tardar ocho días en brotar.

Durante todo el año se cuidaba minuciosamente la planta, para finalmente terminar con una cosecha que muchas veces no dependía del trabajo realizado sino de la calidad del suelo y las condiciones climatológicas. En otras palabras, era grande el riesgo que se corría al invertir en sembrar tabaco. Durante el primer mes los jornaleros debían hacer limpias y escardas continuas, quitando las matas muy juntas o las enfermas, o las rígidas por larvas. A mediados o fines del mes de agosto la planta, cuando medía un palmo y tenía de cuatro a seis hojas, estaba lista para trasplantarse.

Después de la cosecha, es decir, después de cortar las hojas de tabaco, el proceso productivo seguía siendo de sumo cuidado; había que curar y secar las hojas en “colgadizos”, enramadas de palma y madera, y posteriormente transportarlas, muy bien empacadas, a la fábrica de Orizaba.

El salario pagado por desmontar o desyerbar era de tres reales por día.⁴⁵ Y el costo de producir almácigo en un solar de 100 varas por lado, equivalente a 10 000 varas cuadradas, sembrando un “cántaro de cimiente”, más el costo de rozar, limpiar, sembrar y demás operaciones, era de 120 o 130 pesos en 1768, dependiendo del trabajo que llevara desmontar el terreno. Suponiendo que a cada vara cuadrada le sobrevivieran 50 pies de plantas aprovechables, que los operarios hubieran asistido regularmente, y que no existiera ninguna plaga o ésta fuera casi inexistente, el almácigo produciría 500 000 matas y el rendimiento, ya descontando gastos, sería de 370 pesos.

Susan Dean-Smith estima que los gastos para producir 100 000 matas sembradas en 10 acres, trabajando constantemente 10 hombres, eran de 1 102 pesos, de los cuales 821 pesos (76%) se invertía en el trabajo.⁴⁶ En 1776 la dirección del monopolio pagó a los productores 65 000 pesos

⁴⁵ QUIROGA, 1799, f. 73.

⁴⁶ DEANS-SMITH, 1992, p. 119.

por el total de las cosechas.⁴⁷ Con estas cifras tan altas parecería que solamente los mas adinerados podían comprar cigarros o cigarrillos y que quizá el robo al menudeo debió haber sido una constante entre la población involucrada en este sector.

El proceso de cultivo se seguía con extrema pericia. De preferencia durante la noche o al amanecer las matas se apilaban con mucho cuidado en petates, tapándolas con hojas de árboles para evitar que el calor las marchitarse, y tratando de que ese mismo día se volvieran a plantar en una tierra húmeda. La siembra del almácigo se hacía escalonadamente, con espacios de entre ocho y diez días, con el fin de lograr plantas de buena edad y tamaño para posteriormente tener plantas para transplantar.⁴⁸

Había varios problemas en este proceso. El desgaste continuo de la tierra obliga a dejar descansar la tierra una y otra vez. Si no se realizaba cuidadosamente el proceso, se corría el riesgo de que fuera más caro producir la hoja. Cultivar tabaco de la misma semilla en el mismo terreno producía cosechas de bajo rendimiento y de poca calidad. El exceso de agua producía plaga. Solamente los rancheros que pudieran sostener la fertilización, permitiendo a la tierra descansar y rentando nueva tierra, obtendrían mayores beneficios.

El cultivo del tabaco exigía un trabajo constante e intensivo, lo que implicó la incorporación de un nuevo tipo de trabajadores. Jornaleros y operarios eran términos recientes en los documentos para designarlos, y que sustituyen los términos indios tlascaleros o indios leñeros, quienes anteriormente desempeñaban los oficios de sembradores y recogedores de leña.

Surge la pregunta: ¿por qué no se utilizaron esclavos en el cultivo del tabaco? Varias son las posibles respuestas: no llegaban suficientes esclavos de África o del Caribe,⁴⁹ su valor era alto y los rancheros pobres no podían costearlos, además de que la implantación del Estanco del Tabaco no fue un proceso lento y expansivo sino rápido; para estas décadas, en la región cordobesa, un extendido grupo de las llamadas “castas” no tenía una ocupación remunerada.

⁴⁷ ANC, vol. 33.

⁴⁸ QUIROGA, 1799, f. 113.

⁴⁹ En 1760 los hacendados piden al virrey se den licencias para introducir más esclavos ya que los que tienen no se dan abasto para realizar el trabajo del corte y elaboración del azúcar.

Una de las razones por las que no se utilizó el trabajo esclavo fue el hecho de que el tabaco es un cultivo intensivo que requiere cuidadosa atención individual. La mano de obra que requerían los ranchos tabacaleros siempre fue poca, a diferencia de las haciendas azucareras donde eran imprescindibles las dotaciones. Los cosecheros se quejaron constantemente de lo que significaba emplear a los indios en este trabajo. Quiroga los describió como “de temperamento flojo”.⁵⁰ Sin embargo, se empleó trabajadores de todos los grupos socioraciales, incluyendo a españoles pobres, menos al esclavo.

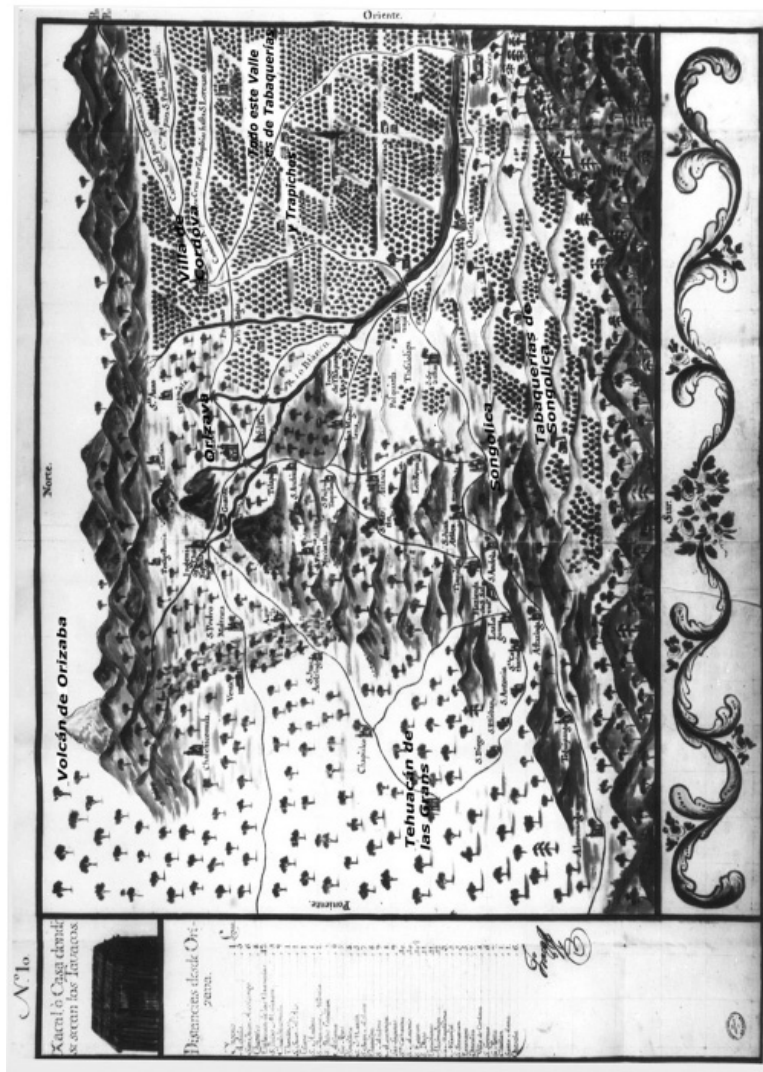
LA EXPANSIÓN DEL CULTIVO

Para el último tercio del siglo XVIII, cuando las actividades agrícolas se concentraron en el cultivo del tabaco, el mapa productivo de la zona presentó una bipolaridad: por un lado, la mayoría de los ranchos donde se ubicaron españoles, criollos blancos mestizos e indios y una minoría de afro-mestizos libres, y por otro, en las partes más bajas, las haciendas de azúcar continuaron sus actividades de cultivo y transformación de la caña mediante el trabajo esclavo pero ahora combinado con el de afro-mestizos libres.

Con el Estanco del Tabaco y las utilidades que ello traería a los dueños de la tierra, algunos hacendados se vieron tentados a sembrarlo en sus haciendas del sur, con terrenos en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental, lo cual propició una expansión y redistribución en el espacio rural. En la zona de Córdoba, las tierras idóneas para sembrar tabaco se ubicaban en parajes situados al oriente de la villa (Mapa 1). Monte Blanco, Acatengo, Palotal Toxpa y Totutla. De igual modo, en las tierras de San Antonio Huatusco, pueblo que pertenecía a la jurisdicción de la villa, y sus alrededores las condiciones eran idóneas para los pies de cría de plantas. Fue tanta la demanda, que las haciendas cuya extensión llegaba a las serranías que rodeaban el valle también intentaron sembrar tabaco (Mapa 2).

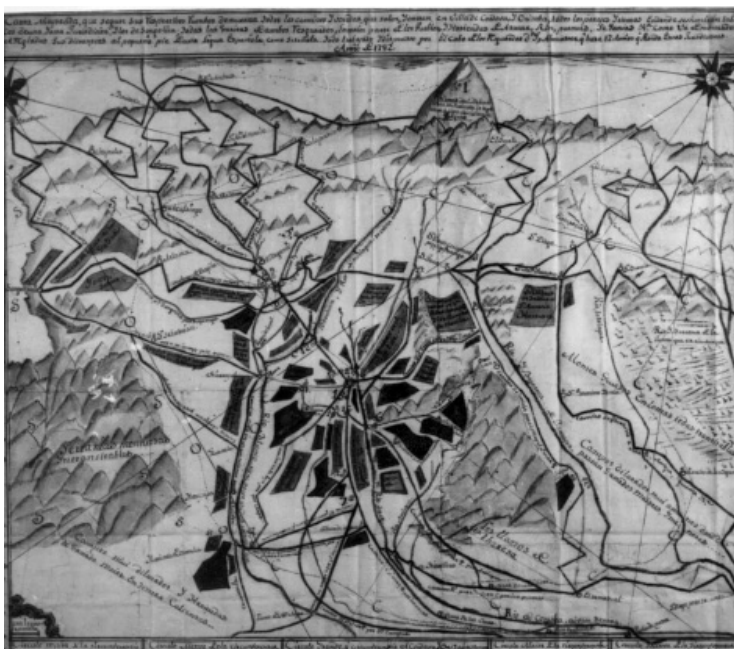
⁵⁰ QUIROGA, 1799, f. 124.

MAPA I
 TABAQUERÍAS Y TRAPICHES EN CÓRDOBA Y ORIZABA, CA. 1780



FUENTE: Archivo General de Indias, Mapas y Planos, vol. 750. Agradezco a la Dra. Odile Hoffman el haberme facilitado este documento.

MAPA 2
LAS JURISDICCIONES DE CÓRDOBA Y ORIZABA,
CAMINOS Y TIERRAS CULTIVADAS DE CAÑA Y TABACO, 1792



FUENTE: AGN, tabaco, vol. 43, s. exp.

Los ranchos basaban su producción en el cultivo de haba, maíz, frijol y chile, y tabaco. Los que se ubicaban en tierras bajas se dedicaban a producir frutos como el plátano y la piña. Hay evidencias de que los ranchos Tumba Carreteras y El Novillero se dedicaban a la ganadería, pero si en la primera mitad del siglo XVIII pertenecían a la jurisdicción de la villa de Córdoba, con la reorganización político-administrativa pasaron a pertenecer a Alvarado.

La hacienda de San Nicolás, al sur de la villa de Córdoba, aparece en el mapa del cabo de resguardo del Estanco junto a pequeños ranchos tabaqueros adyacentes (Mapa 1).⁵¹ A diferencia de la mayor parte de los culti-

⁵¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Tierras, vol. 543, exp.17.

vos tabaqueros, los adyacentes a San Nicolás se encontraban a una altura menor y tal vez producían calidades diferentes de tabaco. Es posible también que estos ranchos mantuvieran una relación de arrendamiento con la hacienda. Es frecuente que los ranchos se encontraran en tierras de “propios”; de esta manera, el control que los hacendados tenían sobre el cabildo les permitía regular la producción e impedir que se ampliara el espacio para el cultivo de azúcar y orientar la producción al abasto necesario para la manutención de la mano de obra esclava de las haciendas.⁵²

POBLACIÓN EN RANCHOS Y HACIENDAS, 1788

En octubre de 1788, dos décadas después de la introducción del Estanco del Tabaco y con el propósito de ubicar a los individuos sujetos al pago de tributo, es decir, pardos, mulatos, mestizos e indios, se levantó el “Padrón general de los ranchos y haciendas de esta jurisdicción de la villa de Córdoba con distinción de los individuos que existen en ella y sus calidades”.⁵³ Para estos años, la miscegenación de indios americanos, españoles europeos y negros africanos había seguido su curso natural y, para su distinción, la población labriega fue dividida en grupos identificados por raza y clase. De los 3 593 individuos que vivían en 145 ranchos⁵⁴ y 18 haciendas azucareras,⁵⁵ los esclavos negros representaron 76%, los mestizos 6%, los españoles 4% y los indios 8%. Pardos y mulatos libres sólo 2.6%

Si agrupamos el total de los habitantes del campo, éstos se dividían casi por mitad entre los ranchos y las haciendas.⁵⁶ La diferencia estriba en que mientras los ranchos eran numerosos y abarcaban una pequeña extensión con población de asalariados, las haciendas eran pocas pero de agricultura extensiva y con ocupación de mano de obra esclava casi en su totalidad.

⁵² El cabildo cordobés arrendó a hacendados, con quienes tenía nexos de parentesco, extensiones de tierra pertenecientes al fundo legal; por lo general, el trato era por nueve años, a doce pesos por caballería cada año.

⁵³ ANC, vol. 16, fs. sueltas.

⁵⁴ Casi todos tabaqueros.

⁵⁵ En 1743 las haciendas eran 32, pero con la puesta en marcha de las reformas borbónicas y la instauración de las intendencias, 12 haciendas pasaron a formar parte de las jurisdicciones de Orizaba y de Amatlán de los Reyes. Por ello, en 1788 sólo quedan asentadas 18 haciendas.

⁵⁶ Encontramos 52% de ellos en los ranchos y 48% en las haciendas.

Al analizar por separado la población euromestiza e indígena que vivía en las unidades productivas, encontramos que mientras 36% de los españoles residían en los ranchos, sólo 3% habitaba en las haciendas. En los ranchos se concentró 18% de los mestizos y 37% de los indígenas censados (Figura 1).

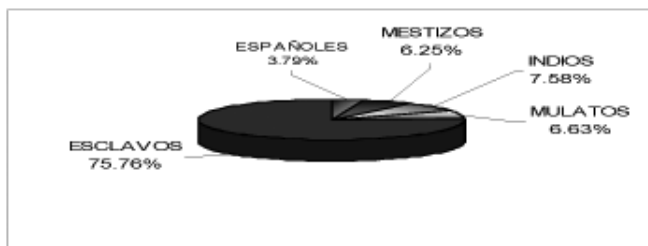
En contraste, el grupo de esclavos y mezclas afrorestizas de libertos se encontraba en las haciendas (92%) (Figura 2). Resumiendo, aunque los afrolibertos se encontraban en su mayoría en las haciendas, un número importante de ellos ya laboraba en los ranchos tabaqueros junto con españoles, indios y mestizos en un espacio donde se perdía la posición social o casta y era entonces el trabajo desempeñado el que determinaba su relación asalarada.

FIGURA 1
POBLACIÓN EN RANCHOS, 1788



FUENTE: AMC, vol. 16, fs. sueltas.

FIGURA 2
POBLACIÓN EN HACIENDAS AZUCARERAS, 1788



FUENTE: AMC, vol. 16, fs. sueltas.

Los españoles y criollos blancos registrados en el censo de 1788 eran, en su mayoría, dueños de ranchos: 565 distribuidos en 92 de los 140 ranchos censados.

Los mestizos representaron una cantidad similar a la de los blancos por su presencia en los ranchos. Desgraciadamente, el padrón no detalla los oficios, aunque es de suponer que la mayoría se dedicaba al trabajo de campo. Del total de mestizos registrados, sólo 24% reside en las haciendas; el resto (74%) se asienta en la zona noroeste.

Los indios empadronados son los que vivían en los ranchos, 697 se encontraban casi en su totalidad situados en la porción noroeste de la zona correspondiente a los ranchos; muy pocos vivían en las haciendas. Dos son las razones que explican esto: una, que las comunidades indígenas tenían como asiento propio los pueblos de Tomatlán, Chocamán y Monte Blanco, y dos, que las diversas ordenanzas reales prohibían el empleo de indígenas en el corte de la caña y en la elaboración de azúcar.

Casi era nula la población indígena que residía en las haciendas, en cambio se les empleaba temporalmente en tareas agrícolas complementarias al cultivo del azúcar: leñeros, tlaliscoleros, tlaquehuales, chiviscoleros, meseros, y en los trabajos de escarda, limpia y barbecho.⁵⁷

En el padrón hay nombres de indígenas tachados en los datos de algunos ranchos y haciendas, lo que quizá indica el empleo de indígenas no residentes o eventuales en la unidad productiva. La hacienda del Monte Blanco (única de producción mixta) empleaba a 92 indios del barrio de San Juan, a quienes por no residir en la hacienda no se les incluyó en las cifras totales ni en los porcentajes. En lo que respecta a los 140 ranchos, ninguno pertenecía a indígenas. Tampoco ningún indio fue mayordomo ni ocupó puestos administrativos o de mando; se limitaron a residir y a trabajar en los ranchos de blancos o mestizos y aun de algunos afroestizos.

Los afroestizos, dedicados a la arriería, en las haciendas estaban menos dispersos que en los ranchos, los cuales, por su pequeñez, sólo

⁵⁷ En los libros de bautizos y casamientos del Archivo Parroquial de Córdoba se encuentran referencias al trabajo desempeñado por los testigos y padrinos; algunos de ellos eran indígenas que fungieron como padrinos de esclavos residentes en las haciendas.

requerían unos pocos. En ocho haciendas había entre 30 y 40 afrorestizos, la mayoría pardos.

La relación entre población esclava y libre en las haciendas era elevada a favor de los primeros, después de establecido el Estanco del Tabaco. En las haciendas azucareras Ojo de Agua Chico y Grande, del Potrero, La Peñuela y Toxpa, la población esclava todavía representaba hasta 80%,⁵⁸ porcentaje superior al resultado de las mezclas entre indios y negros, cuyos vientres libres ya destacaban.

Así, el mapa productivo del azúcar y el tabaco quedó bien definido por la calidad de sus integrantes: mientras en las haciendas había mayoría esclava, en los ranchos los criollos libres eran descendientes de africanos, de indios y de blancos hispanos. Los propietarios de ranchos y los arrendatarios de tierras de propios del cabildo cordobés o de posesión particular cumplían las exigencias del cultivo intensivo del tabaco. La convivencia de los trabajadores aceleró el proceso de mestizaje entre los habitantes de los ranchos de agricultura extensiva y en la industria rudimentaria azucarera con empleo de fuerza de trabajo esclava contribuyó al empleo de trabajadores no esclavos.

La nueva política de reorganización del territorio productivo con el fin de obtener dividendos para la Corona, ubicó a la región de Córdoba en un lugar favorito pues fue delimitado para expandir el cultivo del tabaco. Esta medida demandó trabajadores españoles, mestizos e indios, quienes junto a los afrorestizos se dedicaron a su cultivo. En este proceso de cambio, la estructura en la forma de producción se modificó. De un modo de producción originalmente esclavista en el azúcar se pasó a una economía de descendientes de esclavos y asalariados a jornal en el cultivo del tabaco. En síntesis, es a partir de la instauración del Estanco del Tabaco, a finales del siglo XVIII, que en Córdoba surge una sociedad en transición hacia la “modernidad”, donde se utiliza el trabajo gratificado en el desempeño de las labores del campo, en particular en la nueva ampliación del cultivo del tabaco.

⁵⁸ En el trapiche de Buena Vista, por sus pequeñas dimensiones, sólo 20% de los trabajadores eran esclavos. La hacienda San Nicolás fue un curioso caso de una hacienda sin esclavos. Sabemos que antes los tuvo y posteriormente, en 1771, compró 17 esclavos; la pregunta que queda en el aire es: ¿a qué obedece que en 1788 no los tuviera?

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE BELTRÁN Gonzalo
1995 *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, CIESAS/SEP, México.
- DEANS-SMITH, Susan
1992 *Bureaucrats, Planters and Workers. The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, University of Texas Press, Austin.
- HERRERA MORENO, Enrique
1892 *El Cantón de Córdoba. Apuntes de geografía, historia y estadística*, Tip. La Prensa de R. Valdecilla y Compañía, Córdoba, Veracruz.
- HUMBOLDT, Alejandro von
1966 *Ensayo Político sobre el reino de la Nueva España*, Porrúa, México.
- JUÁREZ DÍAZ, Martha
1979 “El estanco del tabaco en Veracruz 1765-1800”, tesis de Maestría, Facultad de Historia, Universidad Veracruzana.
- NAREDO, José María
1989 *Estudio geográfico, histórico y estadístico de la ciudad de Orizaba*, t. II, Imprenta del Hospicio, Orizaba.
- NAVEDA CHÁVEZ-HITA, Adriana
2008 *Población negra en las haciendas azucareras de la villa de Córdoba, 1690-1830*, 2a. ed., Universidad Veracruzana, Xalapa.
- ORTIZ, Fernando
1973 *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, Ariel, Barcelona.
- QUIROGA, Agustín de
1799 *Tratado sobre la cultura y preparación del Tabaco en Córdoba y Orizaba. 1799*, documento, Biblioteca Pública de la Universidad de Nueva York, Fondo Arendts.
- RIVERA, Juan Carlos y Efraín CASTRO
1988 “El Real Estanco del Tabaco en Nueva España”, en *Historia y cultura del tabaco en México*, Tabamex/SARH, México.
- ROS TORRES, María Amparo
1990 *La fábrica de puros y cigarros de Orizaba, 1770-1800*, DIH-INAH, México, documento de discusión interna, mimeo.
- SÁNCHEZ SCOTT, Daniel (ed.)
2001 *Veracruz y sus viajeros*, textos de Bernardo García Díaz y Ricardo Pérez Montfort, Gobierno del Estado de Veracruz/BANOBRAS/Grupo SANSOCO, México.
- SKERRITT, David
1993 *Rancharos sobre tierra fértil*, Universidad Veracruzana, Xalapa.

SPINOSO, Rosa María

2004 “Imágenes femeninas en el México decimonónico”, *Espacio Femenino*, UFU, Brasil, vol.12, núm.15, pp. 131-164.

SUÁREZ ARGÜELLO, Clara E.

1993 *Camino real y carrera larga. La arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII*, SEP/CIESAS, México.